

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Tous

2024/12802 *Anuncio del Ayuntamiento de Tous sobre la convocatoria de subvenciones destinadas a la concesión de ayudas a la natalidad, familia numerosa y primera vivienda, año 2024. Identificador BDNS: 785126.*

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/785126>)

Primera. El objeto y finalidad de la subvención.

El objeto de las presentes bases; en el marco establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Reglamento de la Ley General de Subvenciones aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio, es definir las condiciones y el procedimiento a seguir para la solicitud y concesión, en régimen de concurrencia competitiva, de las subvenciones a otorgar por este Ayuntamiento destinadas a cada nacimiento que tenga lugar o cada adopción, a la adquisición de la primera vivienda (nueva construcción o segunda mano), y a la familia numerosa con el objeto de paliar los gastos que esto supone, desde el 1 de diciembre del ejercicio anterior a esta convocatoria y hasta el 30 de noviembre del presente año en curso.

Segundo. Plazo de presentación de las solicitudes.

Las subvenciones se podrán solicitar desde el día siguiente a la publicación de la correspondiente convocatoria anual en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia y hasta el 30 de noviembre del año en curso.

Tous, a 12 de septiembre de 2024. —El alcalde, Cristóbal García Santafilemena.

